





# RESOLUCION No. 1 9 6 0 ( 0 2 DIC 2016 ) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

## LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 de la Territorial Noroccidente del 12 de Diciembre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 7.544.385 Profesional Universitario Grado 02 de Armenia, para desplazarse a la ciudad de Pereira y Manizales el 07 de Diciembre de 2016, con el fin de capacitar a la Universidad Nacional sede Manizales en los procesos que tiene el Icetex, así como capacitación en el Sistema C&CTEX, elaboración de Informes Formato de Informes F302.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce medio día la suma de \$110.174,50, según la escala diaria de \$220.349,00, establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la Ultima Comisión de Servicios otorgada al funcionario (a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ mediante Resolución No. 1785 del 09 de Noviembre de 2016, se encuentra legalizada Según Radicado No. 2016011489-l del 16 de Noviembre de 2016.

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ, a la ciudad de Pereira y Manizales el 07 de Diciembre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

#### DANIEL ALBERTO CASTANO LOPEZ

 Sueldo Básico
 : \$3.157.560,00

 Tarifa Viáticos
 : \$220.349,00

Días Autorizados : el 07 de Diciembre de 2016

 Total Viáticos
 : \$110.174,50

 Gastos de Transporte
 : \$90.000,00

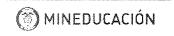
 Total
 : \$200.174,50

Ruta Terrestre : Armenia – Pereira y Manizales - Armenia

ARTICULO 2°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1º de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016.











### RESOLUCION No. 1960 ( 0 2 DIC 2016) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 DIC 2016

LA SECRETARIA GENERAL

Revisó: Alvaro Nossa - Asesor Secretaria General.

Mora – Técnico Administrativo.

Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH. Nossa – Asesor Secretaria General.

Proyecto: Mig

MARIBEL CÓRDÓBA∕GUERRERO

